



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

<b>Jefe de Control Interno:</b>	Duvy Johanna Plazas Socha	<b>Periodo Evaluado:</b>	Noviembre 11 de 2016 a marzo 10 de 2017
		<b>Fecha de Elaboración:</b>	10 de marzo de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 943 de 2014; por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal presenta el informe de avance en los dos (2) Módulos del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”– Módulo de Control de Planeación y Gestión, Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento y en su Eje Transversal Información y Comunicación.

### ESTRUCTURA DEL CONTROL

#### 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN

##### AVANCES

#### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

##### 1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Adopción de los valores institucionales, mediante la Resolución 233 del 24 de Julio de 2015 “*Por la cual se establece los valores éticos para las servidoras y servidores públicos*”, y su difusión a través de los medios de comunicación interna de la entidad en busca de un estándar de conducta de todos los servidores, la generación de transparencia en la toma de decisiones y la propiciación un clima de confianza.

##### 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

Manual de Funciones y Competencias Laborales: Se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDPAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2484 de 2014 y hacer algunas precisiones en el contenido funcional de los empleos, mediante la Resolución N° 035 de 2016 y modificada por la Resolución No. 06 de abril 6 de 2016 y Resolución No. 341 de noviembre 2 de 2016. Estos documentos se encuentran publicados para conocimiento de todos los



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

servidores públicos.

Plan Institucional de Capacitación: Mediante Resolución No. 132 de mayo 2 de 2016, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación - PIC para las vigencias 2016-2017, en la formulación se tomaron como insumos las evaluaciones o auditorías hechas a cada dependencia a partir del Sistema Integrado de Gestión por la Oficina Control Interno, los resultados de la evaluación del desempeño elaborado por la Oficina de Talento Humano y la evaluación de riesgos en el Instituto realizada por la Administradora de Riesgos Laborales Positiva. La estrategia implementada para la ejecución del PIC fue la definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, apoyada en la conformación de Equipos de Aprendizaje, que actualmente vienen ejecutando las actividades de los respectivos proyectos de aprendizaje.

En el marco del Plan de Capacitación Institucional - PIC 2016-2017; se realizaron capacitaciones externas en los siguientes temas: Actualización en normas ISO, negociación colectiva, proyectos de investigación y programación neurolingüística; para un porcentaje de cumplimiento del PIC 89% con corte a diciembre 31 de 2016, de acuerdo al indicador definido en dicho Plan. Dentro del mismo plan durante el mes de febrero de 2017, se realizó el curso de habilidades y competencias para el desarrollo de indicadores de gestión.

Programa de Inducción y reinducción: En el capítulo 7 del Plan Institucional de Capacitación - PIC para las vigencias 2016-2017, fue definido el Programa de Inducción y Reinducción con su objetivo general, objetivos específicos, temas y procedimientos para la ejecución; el cual fue adoptado mediante Resolución No. 132 de mayo 2 de 2016. En el marco del mismo se realizó durante el mes de febrero de 2017 una jornada con la participación de 115 servidores de la entidad.

Programa de Bienestar e Incentivos: La ejecución alcanzada fue del 100% e incluyó entrega de bonos navideños a los hijos de los funcionarios de 0 a 18 años, entrega de bonos de turismo a los funcionarios de carrera administrativa y entrega de bonos correspondientes al plan de incentivos 2016 a 63 funcionarios de la Entidad, se realizaron las vacaciones recreativas para niños de 0 a 18 años y se realizó el cierre de gestión con una tarde cultural y de integración.

Adopción del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2017, mediante la Resolución No 54 del 27 de febrero de 2017, previa realización de encuestas entre los funcionarios para conocer sus necesidades. Actualmente se realiza la gestión

precontractual para su posterior socialización a través de los medios internos de comunicación.

Sistema de evaluación del desempeño: La entidad aplicó el Sistema de Evaluación Tipo, creado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para cada uno de los empleos ocupados por servidores de planta vinculados por carrera administrativa. La Oficina de Control Interno verificó que, a 31 de enero de 2017, se realizó la evaluación de desempeño a los funcionarios de Planta. También se vienen suscribiendo con los Directivos de la entidad los Acuerdos de Gestión; así como las evaluaciones eventuales por retiro o reubicación de empleos.

A partir del mes del 1 de febrero de 2017 se implementará el nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño Tipo, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 015 del 18 de enero de 2017.

## **1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.2.1. Planes, Programas y Proyectos**

Planes: Se emitió la Guía Conceptual para la Formulación y Seguimiento de los Planes Institucionales, Cód. IDPAC-PE-OT-02 V2 del 05/10/2016, con el objetivo de dar los lineamientos internos para el proceso de planeación, formulación y el seguimiento de los diferentes planes de la Entidad en cumplimiento de la misión y visión; entre ellos el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual, como herramientas fundamentales para alcanzar los propósitos de corto y mediano plazo. Conforme a la guía, la entidad adoptó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016-2020, Versión 5 del 2 de diciembre de 2016. De igual manera cada una de las dependencias anualmente formula e implementa el Plan de Acción por dependencias, donde se estiman las metas a alcanzar por la institución en el marco del Plan Estratégico Institucional y como respuesta al Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

De acuerdo al balance de gestión por dependencias elaborado por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de diciembre de 2016, se alcanzó un cumplimiento consolidado del 100%.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

La misión y visión institucionales adoptados y divulgados: La visión y misión se adoptaron mediante la Resolución No. 242 de agosto 24 de 2016. La divulgación del acto administrativo citado se hizo entre los servidores de la entidad a través de la intranet de la entidad.

Objetivos institucionales: Se adoptaron los objetivos estratégicos de la entidad para el periodo 2016-202, mediante la Resolución No. 0242 de agosto 24 de 2016, artículo 5, los cuales esta alineados con los objetivos de los proyectos de inversión.

Planes, programas y proyectos: La Entidad tuvo una asignación presupuestal para la vigencia 2016 de \$15.183.440.588 destinados a inversión directa en cumplimiento de su misión en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”; recursos que se ejecutaron mediante los siguientes los proyectos de inversión:

Presupuesto de inversión vigencia 2016 – corte a diciembre 31 de 2016

CODIGO PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACION ANUAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	% DE EJEC
<b>3-3-1</b>	<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>15.183.440.588</b>	<b>15.023.967.190</b>	<b>99%</b>
<b>3-3-1-14</b>	<b>BOGOTA HUMANA</b>	<b>4.405.650.398</b>	<b>4.278.197.017</b>	<b>97%</b>
3-3-1-14-03-24-0853	Revitalización de la organización comunal	952.433.576	951.733.576	100%
3-3-1-14-03-24-0857	Comunicación pública para la movilización	323.796.698	323.796.698	100%
3-3-1-14-03-24-0870	Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las Discriminaciones	1.797.050.979	1.762.834.314	98%
3-3-1-14-03-31-0873	Gestión estratégica y fortalecimiento institucional	1.332.369.145	1.239.832.429	93%
<b>3-3-1-15</b>	<b>BOGOTA MEJOR PARA TODOS</b>	<b>10.777.790.190</b>	<b>10.745.770.173</b>	<b>100%</b>
3-3-1-15-07-42-1080	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	2.596.335.187	2.596.334.888	100%
3-3-1-15-07-44-1193	Modernización de las herramientas tecnologías del IDPAC	369.400.000	369.400.000	100%



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

3-3-1-15-07-45-1013	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	1.526.523.000	1.526.523.000	100%
3-3-1-15-07-45-1014	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	1.571.593.674	1.567.007.609	100%
3-3-1-15-07-45-1088	Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	2.039.376.424	2.021.176.423	99%
3-3-1-15-07-45-1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito	2.674.561.905	2.665.328.253	100%

De igual forma, la Entidad tiene una asignación presupuestal para la vigencia 2017 de \$15.906.717.000 destinados a inversión directa en cumplimiento de su misión en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”; recursos que se ejecutan mediante los siguientes los proyectos de inversión:

Presupuesto de inversión vigencia 2017 – corte a febrero 28 de 2017

<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>APROPIACION ANUAL</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTO</b>	<b>% DE EJEC</b>
<b>3-3-1</b>	<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>15.906.717.000</b>	<b>9.248.016.424</b>	<b>58%</b>
<b>3-3-1-15</b>	<b>BOGOTA MEJOR PARA TODOS</b>	<b>15.906.717.000</b>	<b>9.248.016.424</b>	<b>58%</b>
3-3-1-15-07-42-1080	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	2.903.130.000	1.955.493.091	67%
3-3-1-15-07-44-1193	Modernización de las herramientas tecnologías del IDPAC	1.405.000.000	136.000.000	10%
3-3-1-15-07-45-1013	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	2.001.820.000	838.530.000	42%
3-3-1-15-07-45-1014	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	2.537.000.000	1.814.260.000	72%



3-3-1-15-07-45-1088	Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	2.403.767.000	1.448.696.667	60%
3-3-1-15-07-45-1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito	4.656.000.000	3.055.036.666	66%

Cada uno de los proyectos, tiene definidas las metas con su respectiva programación física y anualización de recursos presupuestales para el periodo 2016-2020. También se tiene implementada una herramienta de apoyo para el planeamiento de los recursos de ingresos y egresos, tal como es el Plan Anual de Caja – PAC de la vigencia 2017; el cual es actualizado mensualmente por aquellas dependencias responsables de ejecución de giros.

La Entidad tiene implementados los Acuerdos de Gestión con cada uno de los gerentes públicos, donde se definen las responsabilidades de cada uno en relación con la ejecución de metas misionales definidas para cada vigencia.

### 1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

Adoptado el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica, Portafolio de Bienes y/o Servicios del IDPAC, la Política, los Objetivos, los Niveles de Responsabilidad y Autoridad del Sistema Integrado de Gestión, mediante Resolución No. 242 de agosto 24 de 2016.

El Mapa de Procesos del IDPAC consta de quince (15) procesos, así: Tres (3) Procesos Estratégicos, dos (2) misionales, ocho (8) de Apoyo y dos (2) de Evaluación y Mejora. El Mapa de Procesos se encuentra publicado en la intranet de la entidad y a través del link establecido para el mismo, se puede acceder a la documentación propia de cada proceso, lo cual es ya conocido por los servidores de la Entidad.

El Sistema Integrado de Gestión de la entidad, consta de siete (7) subsistemas en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1 y su parágrafo del Decreto Distrital No. 651 de diciembre 28 de 2011, se pudo evidenciar que se viene realizando la actualización documental de los procesos de la entidad, dentro de lo cual se tiene documentadas las caracterizaciones de los procesos y se viene trabajando en la actualización de los demás documentos que son requisitos de la Norma Técnica Distrital NTD-SIG



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

001:2011, la cual fue adoptada para las entidades y organismos distritales, mediante el Decreto No. 652 de diciembre 28 de 2011.

Conforme a la autoevaluación efectuada por la Oficina de Control Interno con base en la encuesta dispuesta por Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, realizada en el mes de febrero de 2017, la entidad arrojó un cumplimiento del 86.06%.

En materia documental del Proceso Atención a la Ciudadanía, la Entidad tiene establecido entre los procedimientos la aplicación de encuestas (Formato No. IDPAC-ATC-F3) periódicamente para la evaluar la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados.

### **1.2.3. Estructura Organizacional**

Mediante el Acuerdo 0002 de enero 2 de 2007, emitido por la Junta Directiva de la Entidad, fue definida la estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; la cual no ha tenido reestructuración alguna. Con base en dicha estructura se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDPAC.

### **1.2.4. Indicadores de Gestión**

Teniendo como referente la caracterización de los procesos definidos en el Mapa de Procesos del IDPAC, la entidad viene construyendo con los responsables de los procesos y la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, los indicadores con relación a los objetivos de los procesos y el diligenciamiento de la respectiva ficha de indicadores que permitan su fácil consulta, correcta comprensión e interpretación de variables de los mismos. A la fecha se tiene un avance del 80%, ya que, de quince procesos, se tienen indicadores de doce (12) procesos.

De otra parte, los Planes por Dependencias, los Proyectos de Inversión de la Entidad, Plan Anticorrupción y Planes de Acción de Proyectos tienen definidos sus respectivos indicadores de gestión.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

### **1.2.5. Políticas de Operación**

Se definieron las políticas de operación, las cuales están incluidas dentro de la caracterización de cada uno de los Procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, Evaluación y Mejora. Las caracterizaciones se encuentran publicadas en la intranet para consulta por parte de los servidores de la entidad. Las políticas de operación serán insumo para el ajuste de los procedimientos de los procesos con el fin de aplicarlas de manera cotidiana y poder revisar su pertinencia.

La Entidad cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos en medio electrónico y publicado en la intranet: link Mapa de Procesos. El Manual del SIG, código: IDPAC-PE-MN-01, Versión 02 del 06/11/2015, se encuentra en medio electrónico y publicado en la Intranet; el cual se viene articulando con la nueva plataforma estratégica, documentando y aprobando por el Comité del Sistema Integrado de Gestión en cumplimiento de la Resolución No. 0242 de agosto 24 de 2016 expedida por la Dirección de la entidad.

### **1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

#### **1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo**

La Entidad aprobó y adoptó la Guía para la Administración de Riesgos, código IDPAC-PE-OT-01 versión 3 del 31 de diciembre de 2016, la cual actualizó la metodología para la identificación de riesgos y se incluyó lo relacionado con la administración de riesgos institucional, de corrupción y de contratación.

#### **1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo**

La Oficina Asesora de Planeación implementó la matriz denominada “*Mapa de Riesgos*” código IDPAC-PE-FT-02, versión 03 del 31 de diciembre de 2016, la cual muestra las etapas de la gestión del riesgo como: Identificación; Análisis; Evaluación de Controles; Intervención y Monitoreo. Así mismo cada riesgo posee su “*Ficha Técnica para la Gestión de Riesgos*” código IDPAC-PE-FT-04 versión 2 del 31 de diciembre de 2016.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

Para la actualización de los riesgos del Instituto, la Oficina Asesora de Planeación realizó dos sesiones con cada uno de los responsables de los Procesos de la Entidad, con el fin de asesorar para el ajuste o definición de los riesgos del proceso e identificar los riesgos de corrupción mediante el diligenciamiento de la Ficha Técnica para la Gestión de Riesgos.

#### **DIFICULTADES**

Para el análisis de la coherencia de los valores éticos definidos frente a la Plataforma Estratégica adoptada por la entidad, con el fin de aplicar los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y la finalidad social del Estado.

Para la aplicación de lo estipulado en la nota 2 del numeral 4.2.5.2 de la Norma Técnica Distrital NTD SIG.001-2011, que dice: *considerar como insumos adicionales para la formulación del PIC, los estudios de clima laboral, los resultados de las investigaciones de accidentes, las quejas y reclamos de los usuarios del servicio, los resultados de auditorías internas, la encuesta de necesidades de capacitación, los informes de organismos de control, el análisis de indicadores de gestión, los resultados de procesos disciplinarios, la identificación de riesgos laborales y los aspectos ambientales de los procesos*”.

Para desarrollar de manera estricta la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en relación al Plan Institucional de Capacitación.

Para el fortalecimiento del Programa de Inducción y Reinducción con el fin de aumentar el conocimiento de la Entidad y de la dependencia a la cual pertenecen los servidores públicos de la Entidad.

Para la rigurosa aplicación de las funciones definidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y los procedimientos de su proceso o dependencia hacia su contribución a las metas institucionales, por parte de los funcionarios de la entidad tal como lo establece la Directa No. 03 de 2013 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como de los servidores de la entidad vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios.

Para generar informes periódicos que permitan saber, si los programas de bienestar social e incentivos, mejoran la calidad de vida laboral y la protección y servicios sociales, conocer aciertos, dificultades, grado de cumplimiento y satisfacción frente a lo planeado para identificar oportunidades de mejora.



Para aplicar herramientas de medición de impacto, frente a las capacitaciones realizadas en el marco del cumplimiento del PIC, con el objetivo de conocer el grado en que los participantes cambian actitudes o amplían sus conocimientos como consecuencia de asistir a dichas capacitaciones.

Para adelantar mesas de trabajo, convocatorias u otros mecanismos de interacción con los ciudadanos interesados, que permitan a la Entidad conocer sus peticiones, necesidades y expectativas y utilizar como insumo en la planeación institucional, a través de la priorización de aquellas sugerencias que tengan un mayor impacto.

Para alinear todos los elementos estratégicos y de operación de la entidad bajo un enfoque por procesos, con el propósito de lograr una administración armónica, soportado en el cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006, que creó la Entidad y definió sus funciones.

Para culminar la construcción de indicadores de procesos que permitan medir la eficiencia, eficacia y efectividad, para tomar decisiones y evitar desviaciones.

Para la articulación, como un sistema, de todos los indicadores de la entidad que generan valor para la toma acertada de decisiones en un tablero de indicadores o un cuadro de mando integral.

Para la Implementación de las mejoras del Sistema Integrado de Gestión, con los Productos requeridos por la Norma Técnica Distrital SIG-SIG 001:2011 apoyado en cada uno de los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

## **2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **AVANCES**

#### **2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

### **2.1.1. Autoevaluación del Control de Gestión**

La Entidad cuenta con la caracterización del proceso Evaluación y Seguimiento del Sistema Integrado de Gestión, código: IDPAC-SE-CA-01, en la cual se definió como política de operación: *Realizar y documentar autoevaluaciones periódicas de los procesos, para valorar su eficacia y como resultado generar acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento continuo.*

La Oficina de Control Interno ha evidenciado la necesidad de formular un manual de autoevaluación, que permita a cada uno de los responsables de procesos de la entidad verificar el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA**

### **2.2.1 Auditoría Interna**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Vigencia 2016, que tuvo un cumplimiento del 89%, la Oficina de Control Interno adelantó las Auditorías de Gestión programadas a los Procesos de Apoyo: Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano, los cuales formularon las respectivas acciones correctivas frente a las causas de los hallazgos.

Se formuló por parte de la Oficina de Control Interno Programa Anual de Auditorías por procesos para la vigencia 2017, el cual fue aprobado por el comité Directivo del SIG el día 30 de enero de 2017, previo análisis de los resultados de la Auditorías de la vigencia 2016 y consideración de algunas observaciones.

## **2.3 . COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

### **2.3.1 Plan de Mejoramiento**

La Entidad como resultado de la Auditoría Regular vigencia 2015 de la Contraloría de Bogotá, constituyó un Plan de Mejoramiento



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

con ochenta y ocho (88) actividades, el cual fue realizado con la participación de los Responsables de los Procesos, la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno. En desarrollo de las acciones del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. a 31 diciembre de 2016 se logró un cumplimiento del 65%, ya que, de un total de 129 acciones, se cumplieron 84 acciones.

En el marco de las Auditorías Internas Integrales al SIG de la vigencia 2016 y anteriores, se han identificado oportunidades de mejora, a las cuales se les formularon acciones correctivas o de mejora; las cuales se encuentran en ejecución por parte de los procesos. La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y evaluación en el mes de diciembre de 2016, al cumplimiento de 145 acciones que hacían parte de dicho Plan, generando visto bueno para el cierre de 44 acciones, lo que representa un cumplimiento del 30%, frente a 145 acciones que estaban abiertas.

#### **DIFICULTADES**

Para estandarizar la Autoevaluación del Control en los Procesos, a través de lineamientos, con el fin de que sea aplicada en forma periódica por los Responsables de los Procesos, que contribuya al mejoramiento continuo y eficaz de los procesos.

Para revisar y actualizar el Procedimiento de Auditoría con los formatos correspondientes, y superar las debilidades detectadas en los ejercicios de auditorías.

Para concientizar a los Responsables de los Procesos de cumplir los términos establecidos para implementar las actividades de las Acciones Correctivas de los Planes de Mejoramiento Institucional y Contraloría.

### **3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### **AVANCES**

La Entidad cuenta con el aplicativo SDQS, para la recepción de todas las peticiones quejas y reclamos presentadas por los ciudadanos, adicionalmente cuenta con el punto de Atención al Ciudadano en la Sede A y Sede B, para la atención personalizada



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

de los ciudadanos que requieren información sobre los productos y/o servicios ofrecidos por el Instituto.

Así mismo, cuenta con otros canales externos de comunicación con la ciudadanía como: el canal telefónico, buzón de quejas y sugerencias, página Web, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) y la Emisora DC-RADIO.

La Entidad mediante la Emisora DC-RADIO brinda acompañamiento a las siguientes Entidades Distritales: Alcaldía Mayor de Bogotá, DADEP, BIBLIORED, IPES, UMV, IDR, Comunicaciones Planeación Distrital, Secretaría Distrital de Gobierno, Diversidad Sexual de Planeación Distrital, Integración social, Juez de Paz Localidad de Engativá, ONU Colombia y Deutsche Welle, para que estas divulguen los diferentes eventos a realizar en el marco de la Participación Ciudadana.

Así mismo, la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza cubrimientos periodísticos en los diferentes eventos adelantados por la Entidad, los cuales se divulgan mediante las redes sociales que tiene el IDPAC.

Con relación a la información y comunicación interna, el IDPAC cuenta con herramientas como la Intranet, Página Web, correo electrónico, carteleras y la emisora DC-radio, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube), Buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción.

Divulgación de la información interna de la Entidad que requieren las diferentes áreas, bajo la asesoría de la Oficina Asesora de Comunicaciones en el diseño y realización de las piezas comunicativas, con el fin de generar mensajes claros y agradables, que faciliten la comprensión de la información a comunicar.

Se actualizó el Manual de Atención a la Ciudadanía el día 3 de noviembre de 2016, donde se consideraron todas las observaciones realizadas por los entes de control y de la Oficina de Planeación y los preceptos de la Política Pública de Atención a la Ciudadanía Decreto 197 de 22 de marzo de 2014.

Referente a las Tablas de Retención Documental se estableció un nuevo equipo de trabajo, con el fin de generar el Plan de Acción para avanzar en la revisión de las Tablas de Retención Documental de todas las dependencias del IDPAC, para luego ser presentadas al Archivo de Bogotá, para su respectiva convalidación y aplicación; en cuanto a las Tablas de Valoración



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

Documental el Instituto se encuentra realizando los estudios y análisis de la información del Fondo Documental Acumulado, para la estructuración y elaboración de dichas tablas.

#### **DIFICULTADES**

1. Para implementar lo requerido en el Decreto 514 de 2006 *"Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público"*.
2. Para aprobar y adoptar el Plan de Comunicaciones Anual por Procesos de la Entidad, tal como lo establece el formato IDPAC-COM-F1 en el Sistema Integrado de Gestión.
3. Para publicar actualmente en la intranet de la entidad los documentos del Sistema Integrado de Gestión y demás información interna de interés, debido al ataque informático con propósitos desconocidos por el operador del sistema y que, causaron un daño que evidenció la vulnerabilidad del sistema informático de la Entidad.

#### **4. RECOMENDACIONES**

- Revisar la pertinencia de los valores o principios del Ideario Ético o Ruta Ética de la entidad y su concordancia con la misión, la visión y los objetivos institucionales adoptados en cumplimiento de lo establecido en el Manual Estándar de Control Interno.
- Valerse de la medición del clima laboral o de otros instrumentos que permitan conocer la realidad de la entidad y el comportamiento de los servidores públicos.
- Aplicar de manera permanente y metódica los lineamientos conceptuales y pedagógicos del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
- Continuar y culminar la implementación de los diferentes subsistemas del Sistema Integrado de Gestión con sus productos y



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal

características, para que el SIG se convierta en una herramienta gerencial que permita conseguir los objetivos institucionales, estratégicos y a la vez sirva de mecanismo de evaluación y medición de la gestión ejecutada por la Entidad.

- Analizar las causas que han generado las diferentes dificultades detectadas, para la implementación de los elementos que requiere el Modelo Estándar de Control Interno, para ello se recomienda realizar dicho análisis teniendo como fundamento el Manual Técnico de Modelo de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Adoptar y documentar un Plan de Contingencia Informático que permita mitigar los impactos negativos, frente a posibles riesgos y eventuales siniestros relacionados con la gestión de los datos o afectación a los componentes y recursos informáticos que conforman los sistemas de información que maneja la entidad.

*Duvy Johanna Plazas Socha.*

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**  
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
<b>Elaboró</b>	Enrique Romero Garcia	Profesional Universitario	Oficina de Control Interno		10/03/2017
<b>Revisó</b>	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno			
<b>Aprobó</b>					
<b>Anexos:</b>	0 Folios	<b>Consecutivo:</b> Carpeta Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Vigencia 2017			